

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

GUYANA

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL – II

(GY-L1043)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Helena L. de Piaggese (INE/RND) y Malaika Masson (INE/ENE), cojefas de equipo; Juan Chang (INE/CCS); Ji Sung Yang (INE/ENE); Annika Birgit Keil (INE/CCS); Betina Hennig (LEG/SGO); Janelle Leitch (CCB/CGY); Mark Wenner (CCB/CGY); Graham Watkins (INE/ESG); Naveen Jainauth-Umrao (FMP/CGY) y Rosario Gaggero (INE/RND).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO

I.	DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS	1
A.	Antecedentes, problema abordado y justificación	1
1.	Contexto macroeconómico	1
2.	Temas de desarrollo sostenible	2
3.	Avances logrados con la primera operación programática en apoyo de reformas de política y su impacto en la formulación de la segunda operación programática en apoyo de reformas de política	7
4.	Estrategia de País del Banco con Guyana.....	11
B.	Objetivo, componentes y costo	12
C.	Indicadores de resultados clave	16
II.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES	16
A.	Instrumentos de financiamiento.....	16
B.	Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales.....	17
C.	Riesgo fiduciario	17
D.	Otros riesgos y temas clave.....	18
III.	PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	19
A.	Resumen de los mecanismos de ejecución	19
B.	Resumen de los mecanismos para el seguimiento de resultados	19
IV.	CARTA DE POLÍTICA.....	20

ANEXOS	
Anexo I	Resumen de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo
Anexo II	Matriz de política

ENLACES ELECTRÓNICOS	
REQUERIDOS	
1.	Carta de Política http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39363674
2.	Matriz de Resultados http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38936753
3.	Matriz de medios de verificación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38927414
OPCIONALES	
1.	Informe de evaluación económica http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39194478
2.	Situación de cumplimiento de las condiciones del segundo préstamo http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39200881
3.	Modificaciones de los factores originales de activación del segundo préstamo programático en apoyo de reformas de política http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39193980
4.	Filtro de política de salvaguardias http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38933897
5.	Estrategia ambiental y social http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38959222
6.	Evaluación final del primer préstamo programático en apoyo de reformas de política http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39201915
7.	Diseño de evaluación de impacto y términos de referencia de dicha evaluación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39204128
8.	Indicadores habilitantes de la nota conceptual conjunta http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39200712
9.	Plan de seguimiento y evaluación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39239333
10.	Uso de los fondos por el Gobierno de Guyana en el marco del memorando de entendimiento con Noruega hasta noviembre de 2014 http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39239390

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EITI	Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas
EU-FLEGT	Iniciativa de la Unión Europea para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FOE	Fondo para Operaciones Especiales
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GFC	Comisión Forestal de Guyana
GGMC	Comisión de Geología y Minas de Guyana
GLSC	Comisión de Tierras y Catastro de Guyana
GRIF	Fondo de Inversión Guyana REDD+
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MSSC	Comité Coordinador de Múltiples Partes Interesadas
PIB	Producto interno bruto
REDD+	Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal
SLUC	Comité Especial para el Uso de la Tierra

RESUMEN DEL PROYECTO

GUYANA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL – II (GY-L1043)

Términos y condiciones financieras					
Prestatario: República Cooperativa de Guyana				FOE	Capital Ordinario
			Plazo de amortización:	40 años	30 años
Organismo ejecutor: Ministerio de Finanzas			Período de gracia:	40 años	6 años
			Período de desembolso:	12 meses	12 meses
Fuente	Monto US\$	%	Tasa de interés:	0,25%	Fijada por SCF**
Capital Ordinario del BID	8.580.000	50	Comisión de inspección y vigilancia:	n.a.	*
Fondo para Operaciones Especiales (FOE) del BID	8.580.000	50	Comisión de crédito:	n.a.	*
Total	17.160.000	100	Moneda de aprobación:	Dólar estadounidense	Dólar estadounidense
Esquema del proyecto					
Objetivo y descripción del proyecto:					
<p>El objetivo de esta segunda operación de la serie programática es continuar el proceso de fortalecimiento del marco normativo y de gobernanza que apoya la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono iniciada con la primera operación de esta serie de préstamos programáticos en apoyo de reformas de política (Préstamo 3106/BL-GY). Esta operación introducirá nuevas mejoras en las estructuras normativa, institucional y de seguimiento para respaldar la aplicación de dicha estrategia.</p>					
Condiciones contractuales especiales previas al desembolso:					
<p>Este préstamo se desembolsará en una sola cuota, una vez que la operación reúna las condiciones para el desembolso y el prestatario haya presentado, a satisfacción del Banco, la documentación que demuestre que se han cumplido debidamente las condiciones de política descritas en la matriz de política (véase el Anexo II).</p>					
El proyecto califica como: SEQ <input type="checkbox"/> PTI <input type="checkbox"/> Sector <input type="checkbox"/> Geográfica <input type="checkbox"/> % de beneficiarios <input type="checkbox"/>					

(*) El Directorio Ejecutivo fijará la comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia en forma periódica, como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas pertinentes.

(**) El prestatario pagará intereses sobre el saldo pendiente del préstamo con cargo al Capital Ordinario conforme a una tasa basada en la Libor. Cada vez que dicho saldo llegue al 25% del monto neto aprobado o a US\$3 millones, se fijará la tasa de interés tomándose el valor más alto.

I. DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problema abordado y justificación

- 1.1 La presente propuesta es la segunda de un préstamo programático en apoyo de reformas de política de dos operaciones, destinado a fortalecer el sector medioambiental en Guyana. Dicho préstamo respalda la actual labor emprendida por el Gobierno de Guyana para incorporar las inquietudes medioambientales como base para su estrategia de desarrollo de país, plasmada en la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de Guyana. El préstamo programático en apoyo de reformas de política que se propone fomentará la aplicación de dicha estrategia promoviendo los instrumentos normativos, institucionales y de seguimiento que asegurarán su aplicación oportuna y de manera participativa. El valor propuesto para la segunda operación del mencionado préstamo es de US\$17.160.000.

1. Contexto macroeconómico

- 1.2 Guyana es un país de ingreso mediano bajo con una población estimada de casi 750.000 habitantes (Censo Preliminar de 2012) y, en 2013, tuvo un ingreso nacional bruto per cápita de US\$3.750. El 89% de la población reside en la costa, mientras que el resto vive en los bosques del interior. Casi toda la población del interior se compone de amerindios (9% del total de la población según el censo de 2002), cuya mayoría depende de la agricultura de subsistencia, la minería, la tala y el turismo para obtener su sustento.
- 1.3 Durante los últimos ocho años se ha registrado un crecimiento económico positivo real de manera consecutiva (tasa anual promedio del 4,6%) y la inestabilidad del crecimiento que afectaba gravemente al país ha disminuido. Los principales factores impulsores del crecimiento han sido la extracción de minerales, la producción de arroz y la expansión del sector de los servicios, sobre todo la construcción. En 2013, el sector minero representó el 12,2% del producto interno bruto (PIB); los sectores de agricultura, silvicultura y pesca constituyeron el 19,2%; las manufacturas, el 6,8%, y los servicios, el 61,8%.
- 1.4 Las condiciones macroeconómicas estables han prevalecido desde que se otorgó el alivio de la deuda en 2006-2007 y están respaldadas por lo siguiente: (i) un déficit presupuestario moderado (-4,4% del PIB); (ii) una baja inflación; (iii) un tipo de cambio nominal estable; (iv) un ahorro nacional bruto cada vez mayor; (v) deudas pública y externa sostenibles, y (vi) un saldo controlable de las cuentas externas en que la intensa afluencia de inversión extranjera directa está financiando en gran medida el déficit en cuenta corriente.
- 1.5 Las perspectivas a mediano plazo de la economía son, en general, positivas; sin embargo, existen considerables riesgos de deterioro de la situación, como (i) el cambio total de sentido en los términos de intercambio (es decir, el aumento del precio del petróleo, un rubro de importación importante, combinado con la caída del precio del oro, la bauxita, el manganeso, etc.); (ii) el cese o la modificación drástica de PetroCaribe en ejercicios posteriores; (iii) una disminución considerable

de la inversión extranjera directa; (iv) una reducción considerable de las remesas; (v) las perturbaciones meteorológicas, sobre todo las graves inundaciones, y (vi) la polarización política y el estancamiento constantes que socavan la eficacia del gobierno, generan retrasos en la ejecución de importantes proyectos de infraestructura, impiden la realización de importantes reformas necesarias e infunden escasa confianza empresarial.

- 1.6 El sistema financiero tiene bastante estabilidad, liquidez y rentabilidad; no obstante, es superficial y presenta amplios márgenes de intermediación. Con una relación entre el crédito del sector privado y el PIB del 30%, parece que las restricciones crediticias que afectan a los sectores productivos limitan las perspectivas de diversificación y crecimiento económicos. Otro problema importante del sector financiero es la falta de eficacia para resolver las deficiencias en el ámbito de la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. La continua falta de eficacia expondrá al país a que los Estados miembros del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las instituciones adopten medidas para contrarrestarla, lo cual supondrá costos económicos adicionales para el país.

2. Temas de desarrollo sostenible

- 1.7 **Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono.** Guyana es uno de los países cuya gran biodiversidad es una de las mejor conservadas del mundo. Junto con la biodiversidad y la regulación del agua, la fijación de carbono es uno de los servicios medioambientales esenciales que ofrecen al mundo los bosques de Guyana. Las valuaciones conservadoras del valor económico para el mundo que proporcionan dichos bosques parecen indicar que, de mantenerse en pie, podrían contribuir anualmente US\$40.000 millones a la economía mundial. Se trata de un potencial considerable para Guyana, tomando en consideración que el valor económico para el país de sus bosques equivale a una cifra estimada de US\$580 millones¹ y que el PIB del país fue de US\$2.900 millones en 2013.
- 1.8 Durante el último decenio, el Gobierno de Guyana fomentó tres estrategias para aprovechar esas condiciones: (i) el establecimiento de una estrategia de desarrollo con bajas emisiones de carbono destinada a las inversiones estratégicas con capacidad para generar ingresos económicos y, al mismo tiempo, contribuir a mantener bosques en pie (limitando la deforestación y la degradación forestal) y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; (ii) la suscripción de un memorando de entendimiento con el Gobierno de Noruega, asumiendo compromisos concretos en cuanto a niveles de conversión y emisión forestales a cambio de transferencias directas, y (iii) la adopción del mecanismo de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+) para

¹ Las cifras correspondientes al valor económico para el mundo y el valor económico para el país se obtuvieron de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de 2010.

- articular el uso de esas transferencias con la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono².
- 1.9 En 2009, el Gobierno de Guyana suscribió un memorando de entendimiento con el Gobierno de Noruega a fin de financiar hasta US\$250 millones durante cinco años (2010-2015) para la obtención ex post de resultados medidos en función de dos conjuntos de indicadores: actividades habilitantes y rendimiento de REDD+. Las directrices para recibir pagos y las obligaciones que Guyana debe cumplir están delineadas en la nota conceptual conjunta. Como medio de financiamiento de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono del país, el Fondo de Inversión Guyana REDD+ (GRIF) gestionaría y canalizaría el financiamiento.
- 1.10 La Oficina de Cambio Climático y la Comisión Forestal de Guyana (GFC) son los dos organismos encargados de preparar los informes sobre los Indicadores de Actividades Habilitantes y los Indicadores de Rendimiento de REDD+ (véase el [enlace electrónico opcional #8](#)). Los dos gobiernos convinieron en que los informes sean objeto de una verificación³ y evaluación independientes como parte del proceso para recibir pagos. Guyana ya ha recibido cuatro pagos basados en el desempeño que ascienden a un total de US\$150 millones; el informe que abarca la deforestación en 2013 ha sido completado por la GFC y es objeto de verificación independiente para facilitar el quinto tramo de pagos. Con todo, dos sectores económicos vitales para la economía del país plantean grandes dificultades con que el país tropieza a la hora de cumplir sus compromisos adquiridos en el contexto de esos acuerdos, ya que ellos mismos son factores que generan un grado considerable de deforestación: los sectores de minería y silvicultura.
- 1.11 **Minería.** Las industrias extractivas son una fuente importante de ingresos públicos, renta y empleo. El valor de la producción mineral se incrementó en casi un 30% de 2011 a 2012, y la contribución de la minería a las exportaciones y los ingresos de divisas también aumentó⁴. El sector se ha convertido en el motor del crecimiento económico de Guyana, pero también es reconocido como uno de los principales factores que generan la deforestación en el país⁵. En el contexto de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, el Gobierno de Guyana se enfrenta al desafío de respaldar las industrias extractivas y asegurar, al mismo tiempo, un crecimiento económico adaptado al desarrollo con bajas emisiones de carbono. A tal efecto, el Gobierno de Guyana ha redoblado sus esfuerzos para cerciorarse de que las prácticas mineras se mejoren y estén armonizadas con las prácticas

² El Fondo de Inversión Guyana REDD+ (GRIF) se creó como mecanismo financiero de canalización del apoyo financiero de Noruega y otros posibles contribuyentes en el marco de la REDD+.

³ Verificación independiente a cargo de RainForest Alliance, un organismo internacional no gubernamental.

⁴ Mensaje del Excmo. Sr. Robert M. Persaud, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente. 2013. <http://www.nre.gov.gy/PDF/GGMC%2034th%20Anniversary.pdf>.

⁵ Conservation International Guyana, Project-Consult GmbH y WWF Guianas. *Guyana's Extractive Industry Sector: A Synopsis of Issues and Recommendations for the Mining Sector as a Sustainable Element of Guyana's Low Carbon Development Strategy (LCDS)*. Julio de 2013.

internacionales óptimas a medida que transcurre el tiempo. Varios estudios han descrito el modo en que una adaptación innovadora y económica de las tecnologías, como retortas y técnicas de separación por gravedad y tamizado, puede realizarse en las actividades mineras en pequeña y mediana escala para reducir el uso del mercurio e impedir que ingrese en el medio ambiente⁶. Para ello es esencial una amplia impartición de capacitación técnica entre los mineros que permita introducir esas tecnologías más limpias y prácticas mejoradas⁷.

- 1.12 En septiembre de 2014, Guyana anunció su ratificación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, del que se había convertido en signatario en 2013. El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado mundial destinado a proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio⁸. El artículo 7 de dicho Convenio aborda medidas relacionadas con la extracción de oro artesanal y en pequeña escala⁹. Con una proporción estimada del 37%, dicha extracción se considera la única fuente principal de emisiones antropógenas de mercurio a nivel mundial¹⁰. El sector de la extracción de oro, integrado por pequeñas y medianas empresas, es el mayor productor de minerales en Guyana, lo que le permitió en 2010 representar aproximadamente el 77% de la contribución del sector minero al PIB nacional. En vista de que la industria de la extracción de oro seguirá creciendo, según las proyecciones, el Gobierno de Guyana se ha esforzado por asegurar que las operaciones de extracción cumplan normas más estrictas de sostenibilidad medioambiental y social, conforme a la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de Guyana. Las mejoras tecnológicas y medioambientales de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, derivadas del Convenio de

⁶ Blacksmith Institute. “Artisanal Gold Mining: A Dangerous Pollution Problem”.

<http://www.blacksmithinstitute.org/artisanal-gold-mining.html>.

Hylander, L., D. Plath, C. Miranda y cols. “Comparison of Different Gold Recovery Methods with Regards to Pollution Control and Efficiency”. *Clean Journal*, volumen 35, número 1, páginas 52 a 61. Febrero de 2007.

⁷ Global Mercury Project, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. *Results of the Awareness Campaign and Technology Demonstration for Artisanal Gold Miners*. 2008. BID. *Incentivizing Clean Technology in the Mining Sector in Latin American and the Caribbean*. Nota Técnica. Diciembre de 2013.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Convenio de Minamata sobre el Mercurio: Texto y Anexos*. Octubre de 2013.

<http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/Booklets/Minamata%20Convention%20on%20Mercury%20booklet%20Spanish%20REV%201.pdf>.

⁹ Ello también incluye la extracción que reúne las condiciones de “extracción en mediana escala” conforme a la legislación guyanesa.

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Mercury: Time to Act*. (ISBN 978-92-807-3310-5). Ginebra, 2013.

http://www.unep.org/PDF/PressReleases/Mercury_TimeToAct_hires.pdf.

- Minamata, se ampliarán al ámbito de las tecnologías de extracción¹¹ y, por lo tanto, contribuirán directamente a reducir la degradación forestal. Con tecnologías más limpias y prácticas mejoradas de extracción, la extracción de oro puede tener un impacto menos perjudicial con respecto a la contaminación de la biomasa por el mercurio y la deforestación si se necesita menos superficie por unidad de oro extraída¹².
- 1.13 Guyana ya ha comenzado a crear un marco propicio para promover prácticas más limpias para la extracción de oro que incluyen lo siguiente: (i) promover la creación de capacidad de los mineros y los funcionarios gubernamentales mediante una escuela institucional técnica de minería; (ii) estimular la inversión en tecnologías limpias por medio de un Fondo de Desarrollo sin Mercurio¹³; (iii) modificar las disposiciones normativas de la Ley de Minería, y (iv) avanzar para convertirse en un país candidato de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).
- 1.14 **Silvicultura.** El valor agregado del sector de la silvicultura constituyó el 2,8% del PIB total en 2011¹⁴, que se redujo del 4,1% registrado en 2006. La silvicultura representa el 4% del valor de las exportaciones de Guyana, que variaba entre US\$45 millones y US\$60 millones durante el decenio pasado en el caso de los productos madereros y no madereros¹⁵. Asimismo, emplea más de 20.000 personas, sin incluir el uso familiar de los bosques¹⁶.
- 1.15 El Gobierno de Guyana apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero debidas a la deforestación y la degradación forestal (con respecto a los niveles de 2010) para 2020, y lograr que el sector de la silvicultura a nivel mundial sea neutro en términos de emisiones de carbono para 2030 (ello requerirá que las emisiones provenientes de la deforestación y la degradación forestal se equilibren con la plantación de nuevos

¹¹ El mercurio se utiliza en el procesamiento de minerales. Empero, dado que los procesos de extracción y procesamiento están firmemente integrados en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala en los terrenos aluviales (el tipo predominante de extracción de oro artesanal y en pequeña escala en Guyana), las mejoras tecnológicas y medioambientales previstas se ampliarán necesariamente al ámbito de las tecnologías de extracción.

¹² El artículo 7 del Convenio de Minamata aborda medidas relacionadas con la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, que se considera la única fuente principal de emisiones antropógenas de mercurio a nivel mundial (véase el enlace de acceso al documento del Convenio que figura en la nota a pie de página 9 más arriba para consultar detalles sobre el contenido previsto de las planes de acción nacionales).

¹³ El Fondo de Desarrollo Minero sin Mercurio (MFMD) aumentará el acceso de los mineros que desarrollan la actividad en pequeña y mediana escala a un financiamiento adecuado para sus inversiones en sus operaciones de extracción basadas en la adopción de tecnologías libres de mercurio y destinadas a incrementar la tasa de recuperación de oro del sector.

¹⁴ Esta reducción se atribuye a una reglamentación más estricta a través de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. Valor estimado a precios constantes de 2006.

¹⁵ Los principales productos no madereros son las acacias y los palmitos.

¹⁶ CEPAL (2011), óp. cit.

bosques). Guyana es un país con abundantes bosques y bajos niveles de deforestación; de 1990 a 2009, la tasa anual de deforestación de Guyana fue del 0,02%. No obstante, de octubre de 2009 a septiembre de 2010, dicha tasa aumentó aproximadamente hasta el 0,056%¹⁷, mientras que, de octubre de 2010 a diciembre de 2011 (segundo año), la deforestación se mantuvo relativamente estable, a una tasa del 0,054%¹⁸. De enero de 2012 a diciembre de 2012 (tercer año), la tasa de deforestación fue del 0,079% (un valor estimado de 14,655 hectáreas), que es superior en un 0,023% al objetivo y mayor en un 0,025% a la del año anterior. Según la información de 2013 (cuarto año), la tasa de deforestación disminuyó en 2013 al 0,068%¹⁹. Esas variaciones (oscilaciones ascendentes y descendentes) son previsibles a lo largo de un período; lo que reviste importancia es la tendencia a largo plazo, que puede medirse únicamente durante períodos más prolongados. Ello resulta aceptable, ya que las actividades de uso de la tierra nunca pueden ser idénticas de un año a otro. Lo que se espera es que debería existir una escala aceptable en que estén comprendidas esas fluctuaciones. De hecho, las fluctuaciones observadas se han registrado dentro de una escala sumamente pequeña de cada año de presentación de informes. La superficie de degradación forestal en la evaluación del segundo año fue de 5,467 hectáreas. Ello se redujo en el tercer año a 1,963 hectáreas y aumentó en el cuarto año hasta 4,353 hectáreas²⁰.

- 1.16 A pesar de que las tasas de deforestación en Guyana han aumentado considerablemente desde la década de 1990, se mantienen notablemente más bajas que la tasa promedio de deforestación anual de América del Sur (de 0,45% entre 1990 y 2010)²¹. En términos generales, la deforestación resultante de la explotación forestal ha sido muy inferior a la del sector minero; entre 2000 y 2009, la explotación forestal representó el 25% de la tasa de deforestación anualizada. De hecho, la mayor parte de la deforestación vinculada a la extracción maderera se ha atribuido a las actividades de construcción vial y no al proceso de extracción en sí mismo²². El porcentaje de tala ilegal se notifica en un total de emisiones de carbono convertidas como parte de los informes del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación. Dicho total de emisiones guarda relación con una cantidad de metros cúbicos que durante los cuatro últimos años se ha situado entre el 0,4% y el 0,5% de la producción total, lo cual equivale a unos 2.600 m³ de una producción total de aproximadamente 450.000 m³.

¹⁷ GFC y Pöyry Forest Industry, 2011.

¹⁸ GFC e Indufor, 2012.

¹⁹ <http://www.lcds.gov.gy/index.php/media-centre/press-releases/495-guyanas-deforestation-rate-decreases-in-2013>.

²⁰ Véase el Informe de medidas interinas del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación de la GFC: tercer año, versión 3.

²¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2011.

²² GFC y Pöyry Forest Industry, ídem.

1.17 La Ley Forestal de 2009 de Guyana incluye sanciones destinadas a limitar las prácticas forestales insostenibles mediante la certificación de productos madereros y no madereros que se extraen de los bosques de Guyana para ingresar a los mercados que poseen una conciencia medioambiental, como la Unión Europea, en cuyo caso se aplica la Iniciativa de la Unión Europea para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (EU-FLEGT). Se espera que la creciente tendencia de los países que importan madera de exigir productos madereros que cuenten con la certificación de una producción respaldada por una ordenación forestal sostenible redunde en la mejora de la ordenación forestal. La GFC se encarga de dar seguimiento y reglamentar las actividades de las concesiones forestales para asegurar que se pongan en práctica las directrices y normas de ordenación forestal sostenible y que los operadores cumplan la legislación forestal de manera eficaz. Las empresas que se dedican a la tala de árboles deben completar una ordenación forestal exhaustiva y una planificación anual que incluye un inventario de los bosques antes de su explotación, y se les exige cumplir procedimientos de control detallados, medidas de observancia de las leyes y un seguimiento de las actividades de tala.

1.18 **Planificación del uso de la tierra.** A efectos de impartir orientación sobre la armonización de la minería y la silvicultura en el contexto de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y con el fin de coordinar la planificación intersectorial sobre el uso sostenible de la tierra, en enero de 2012 se creó el Comité Especial para el Uso de la Tierra (SLUC). Además, en septiembre de 2013 se completó el Plan Nacional de Uso de la Tierra. En el plan se examinan las opciones de desarrollo y limitaciones en todo el país. Uno de sus principales desafíos será su aplicación sobre el terreno, en especial, en lo que se refiere a las tierras tradicionales de las comunidades indígenas. Por otro lado, otro asunto clave será la coordinación de su aplicación en todo el país.

3. Avances logrados con la primera operación programática en apoyo de reformas de política y su impacto en la formulación de la segunda operación programática en apoyo de reformas de política

1.19 El 4 de diciembre de 2013 se aprobó la primera operación de la serie de préstamos programáticos en apoyo de reformas de política (Préstamo 3106/BL-GY) por valor de US\$16,92 millones. La primera operación se centró en las siguientes medidas de política: (i) fortalecer la estructura normativa que apoya la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono; (ii) establecer acuerdos institucionales internos que reforzarían las redes de trabajo para apoyar la aplicación a largo plazo de dicha estrategia, y (iii) fomentar la adopción de herramientas tecnológicas para mejorar la supervisión de organismos sectoriales y de sus actividades.

1.20 Un análisis realizado como parte de la preparación de la actual propuesta de proyecto (véase el [enlace electrónico opcional #6](#)) mostró los siguientes avances logrados en la obtención de los resultados previstos derivados de esa primera operación:

- a. Mejoras en el marco normativo y de políticas: Pese a las dificultades que pueden preverse en la aplicación de una estrategia ambiciosa como la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de Guyana, se observan avances considerables en las siguientes esferas: (i) dicha Estrategia, puesta en marcha originalmente en 2009/2010, se actualizó para mejorar su concentración en los sectores esenciales, entre ellos la minería y la silvicultura, e institucionalizar más firmemente los instrumentos de participación pública como el funcionamiento del Comité Coordinador de Múltiples Partes Interesadas (MSSC), y (ii) el MSSC, constituido por representantes de sectores variados de la sociedad, incluidos los grupos indígenas, se reunió periódicamente y realizó un número impresionante de consultas públicas y específicas; esos eventos de participación pública se están documentando y considerando como práctica formal, un elemento vital para generar una cultura de participación que permita apoyar la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. Se trata de procesos en curso que promueven los objetivos de dicha estrategia; las condiciones de la segunda operación programática en apoyo de reformas de política consolidarán estos avances.
- b. Ejecución del plan estratégico del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente: Dicho plan se aprobó conforme a lo previsto y ha comenzado a ejecutarse. Como parte de ese proceso, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente ha comenzado a establecer los instrumentos de coordinación y supervisión necesarios para asegurar la coherencia en la aplicación de políticas derivadas de dicho ministerio en las comisiones subsectoriales (como la Comisión de Geología y Minas de Guyana (GGMC) y la GFC). Ese proceso es complejo y se está desarrollando gradualmente según lo previsto. Un instrumento principal para respaldar dicho proceso ha sido la adopción de la planificación del uso de la tierra, que incluye la participación de los diversos subsectores para su preparación. Otros instrumentos que se utilizan para el mismo propósito abarcan la adopción de nuevas tecnologías, sobre todo para mejorar la supervisión (véanse más adelante los avances en la implementación del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación). Sin embargo, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente sigue enfrentándose a desafíos considerables para mejorar la coordinación entre sus subsectores; su comprensión y la determinación de su orden de importancia han orientado la selección de condiciones para la segunda operación programática en apoyo de reformas de política.
- c. Funcionamiento adecuado del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación: La implementación de dicho sistema muestra avances muy importantes. De hecho, el mencionado sistema está en pleno funcionamiento y sus procedimientos y exactitud mejoran cada año. Actualmente, el sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación de Guyana se ha establecido de manera que ofrezca información en tiempo real que permita hacer un seguimiento de las tendencias de

deforestación y degradación forestal, así como del impacto específico de cada uno de los principales generadores de cambios (en particular la minería y la silvicultura). El funcionamiento de este sistema es crucial para la observancia nacional, así como para los procesos de verificación internacional.

- 1.21 Entre las principales lecciones aprendidas de la implementación del primer préstamo programático en apoyo de reformas de política figuran las siguientes: (i) la participación del público es vital para mejorar la toma de decisiones con respecto al marco normativo y de políticas: dicha implementación demostró que el seguimiento del MSSC de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono es un paso fundamental para la toma de decisiones participativa. Por otro lado, los proyectos del GRIF se elaboraron con la participación del público como intervención esencial para la planificación inclusiva y sostenible de las comunidades indígenas. El Banco incluyó ese tema en el primer y segundo préstamo programático para reforzar el proceso de formulación de políticas y toma de decisiones; (ii) el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente necesita un amplio sistema estratégico: en el primer préstamo programático en apoyo de reformas de política se consideró la necesidad de contar con un marco estratégico bajo los auspicios de dicho ministerio en el plano institucional para coordinar los temas medioambientales y de recursos naturales. La implementación del primer préstamo programático en apoyo de reformas de política ha demostrado que ese sistema da al Gobierno de Guyana la oportunidad de establecer una amplia estructura administrativa para reducir los conflictos y mejorar la coherencia entre los sectores de minería, silvicultura y medio ambiente, y (iii) un sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación en condiciones operativas puede conectar los contextos locales y mundiales en lo que respecta a los bosques y REDD+: este sistema ayuda a Guyana a mejorar su política de desarrollo con bajas emisiones de carbono a nivel nacional y como parte de la iniciativa mundial REDD+. El sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación, creado como parte de la implementación del primer préstamo programático en apoyo de reformas de política, se elaboró a partir de sólidos indicadores. Al observar las fluctuaciones en la tasa de deforestación, dicho sistema una lógica, proporcionando una serie de tasas y no solamente un número estimado.
- 1.22 Sobre la base de esas observaciones, se prevé que la segunda operación programática en apoyo de reformas de política aproveche los avances logrados en la primera operación y apoye los esfuerzos del Gobierno de Guyana en los siguientes ámbitos: (i) las inversiones en las esferas definidas como prioritarias, en particular los proyectos que tienen por objeto promover la extensión, las consultas y la participación públicas, incluido el financiamiento de las iniciativas para que las comunidades amerindias apliquen la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono; (ii) el fortalecimiento del marco normativo para mejorar el comportamiento medioambiental de las industrias extractivas, en particular la ratificación del Convenio de Minamata, así como la elaboración de un plan de acción nacional para aplicar dicho Convenio y las enmiendas y disposiciones normativas adicionales de la Ley de Minería; (iii) los avances en la publicación de

directrices para los operadores forestales, especialmente la publicación de la tercera edición del Código de Operaciones Forestales para pequeños y grandes operadores, y la reforma del sistema para el control de la tala a efectos de introducir códigos de barras electrónicos; (iv) la generación de una estrategia para facilitar la participación de las comunidades indígenas en los beneficios de las actividades económicas que tengan lugar en sus tierras: un mecanismo de adhesión; (v) la aprobación de planes nacionales y regionales de uso de la tierra; (vi) el fortalecimiento del marco normativo del Organismo de Protección Medioambiental (EPA); (vii) la consolidación del marco normativo que orienta las relaciones entre el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la GGMC y la GFC; (viii) la continuación de la labor de fortalecimiento institucional, con hincapié en la transparencia en la gestión de los ingresos (apoyo para la implementación de la EITI); la supervisión y gestión del impacto para el cumplimiento de la ley (incentivar el uso de tecnologías limpias en el sector minero, sistemas de información sobre ordenación de la tierra); la aplicación de instrumentos (acreditación y certificación con sistemas reconocidos internacionalmente) destinados a mejorar la sostenibilidad medioambiental de las industrias extractivas, y (ix) la presentación continua de informes sobre el impacto de los factores que generan la deforestación y la degradación forestal como parte del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación.

- 1.23 La primera operación, al igual que la segunda de la serie, estaba destinada a fortalecer los objetivos a largo plazo en materia social y medioambiental que acordaron el Gobierno de Guyana y el Gobierno de Noruega y que se plasmaron en indicadores habilitantes de su nota conceptual conjunta. En el marco de la segunda operación, el Banco seguirá apoyando los esfuerzos del Gobierno de Noruega y el Gobierno de Guyana, sobre todo en cuanto a lo siguiente: (i) la consolidación de los marcos estratégicos de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de Guyana y REDD+; (ii) el fomento de consultas con múltiples partes interesadas, con hincapié en mecanismos que permitan la participación eficaz de los pueblos indígenas; (iii) el fomento de un sistema basado en normas de gobernanza forestal, rendición de cuentas y cumplimiento que sea transparente e inclusivo para la gobernanza forestal en Guyana; (iv) el apoyo de los esfuerzos del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente para la gestión de la degradación derivada de las actividades extractivas, en particular de la minería; (v) la planificación integrada del uso de la tierra, y (vi) el funcionamiento de un sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación que sea fiable. Hasta la fecha, el Gobierno de Noruega ha transferido US\$150 millones a Guyana desde el inicio de la asociación. Guyana está invirtiendo los pagos acumulados para apoyar la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono: Noruega ha depositado unos US\$70 millones en el GRIF, que está canalizando la inversión hacia siete proyectos de dicha estrategia; esos proyectos están produciendo aportes al desarrollo en toda Guyana, en particular apoyando el desarrollo socioeconómico de las comunidades amerindias, reforzando la seguridad de la tenencia de la tierra de los amerindios y estimulando el crecimiento de las micro y pequeñas empresas

(véanse el [enlace electrónico opcional #10](#) y el [enlace electrónico opcional #8](#)). Los esfuerzos del Gobierno de Noruega y el Banco, mediante la operación propuesta, se refuerzan mutuamente; esta asociación facilitará la obtención de los resultados previstos de cada uno de esos esfuerzos.

4. Estrategia de País del Banco con Guyana

- 1.24 **Estrategia de País del Banco con Guyana.** El presente programa está en consonancia con la Estrategia de País del BID con la República Cooperativa de Guyana (documento GN-2690). El programa contribuirá a lo siguiente: (i) fortalecer la gobernanza medioambiental y la capacidad institucional para la formulación de políticas medioambientales acertadas, el seguimiento y verificación eficaces, así como el mejor cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia medioambiental de manera que permita la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono; (ii) promover las actividades productivas basadas en recursos naturales de carácter sostenible, y (iii) brindar apoyo a los temas transversales de la Estrategia de País vinculados a las comunidades indígenas. El programa contribuirá a las prioridades del programa de financiamiento del Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (documento AB-2764) mediante lo siguiente: (i) concesión de financiamiento a Guyana, un país pequeño y vulnerable, y (ii) apoyo para aumentar la sostenibilidad medioambiental del país. Asimismo, contribuirá a la meta de desarrollo regional #5: Protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático, promoción de la energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria, especialmente al producto 2.5.2 “Países con capacidad de planificación en mitigación y adaptación al cambio climático”. Este programa también está en consonancia con la Estrategia de Infraestructura del Banco (documento GN-2710-5) en el sentido de que incorpora sinergias entre distintos sectores de infraestructura (sinergias multisectoriales de esferas prioritarias entre los sectores de infraestructura, cuadro #3 del Marco de Resultados Corporativos).
- 1.25 **Estado de aprobación y desembolsos de otras operaciones pertinentes del Banco.** El Banco continúa ayudando al Gobierno de Guyana a fortalecer el marco estratégico para REDD+ y la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono a través de actividades de programación en curso, a saber: (i) Proyecto del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (ATN/FP-14161-GY), que reunió las condiciones necesarias para obtener desembolsos y fortalecerá los acuerdos institucionales y facilitará el aumento de las consultas con las partes interesadas y de su participación en la implementación de REDD+; (ii) Fortalecimiento Institucional en Apoyo de la Estrategia de Guyana de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono (GRT/GF-13172), en cuyo marco la GFC ha completado satisfactoriamente la implementación del sistema nacional de seguimiento, presentación de informes y verificación y se sigue prestando asistencia técnica a la Oficina de Cambio Climático y la Oficina de Gestión de Proyectos; (iii) Fomento de la Micro y Pequeña Empresa y Creación de Medios de Vida Alternativos para Grupos Vulnerables (GRT/GF-13725-GY), que ha creado

diversos incentivos para la inversión en los sectores con bajas emisiones de carbono mediante asociaciones formales con instituciones financieras privadas y organismos reconocidos de microfinanzas, y (iv) Apoyo a la Formación Técnica en Industrias Extractivas en Guyana (ATN/KP-14104-GY), que está apoyando actividades de capacitación para las industrias extractivas. La operación programática en apoyo de reformas de política que se propone tiene un alto grado de complementariedad y añade valor a los propósitos perseguidos por esas operaciones. En particular, los avances logrados por la GFC con el fin de establecer el sistema nacional de seguimiento, presentación de informes y verificación gracias al apoyo prestado en el marco de la operación GRT/GF-13172-GY se fortalecerán aún más para la labor continua de seguimiento y presentación de informes sobre el cambio y degradación forestales de conformidad con las directrices internacionales. Asimismo, la segunda operación programática en apoyo de reformas de política enriquecerá y complementará las opciones de la Estrategia REDD+ que se diseñarán y prepararán en el marco de la operación ATN/FP-14161-GY. Además, la operación propuesta reforzará los requisitos de implementación de los mecanismos para facilitar la participación de las comunidades amerindias en los procesos de toma de decisiones y consultas y asegurará que se mantengan en ese sentido las disposiciones y el apoyo prestado en el marco de la operación ATN/FP-14161-GY. En términos más generales, esta operación consolida los esfuerzos de las operaciones antes mencionadas, así como otras actividades de donantes, puesto que presta firme apoyo a la estrategia global que constituye la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono.

B. Objetivo, componentes y costo

- 1.26 El objetivo de esta segunda operación de la serie programática es proseguir el proceso de fortalecimiento del marco normativo y de gobernanza que apoya la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono iniciada con la primera operación de esta serie de préstamos programáticos en apoyo de reformas de política (Préstamo 3106/BL-GY). Esta operación introducirá nuevas mejoras en las estructuras normativa, institucional y de seguimiento para respaldar la aplicación de dicha estrategia.
- 1.27 Durante la preparación del segundo préstamo programático en apoyo de reformas de política, algunos de los factores de activación definidos en la matriz de política de la primera operación programática en apoyo de reformas de política fueron objeto de modificaciones de forma, pero no de fondo. En el [enlace electrónico opcional #3](#) se incluye un cuadro que describe esas modificaciones y la fundamentación de cada una. Las modificaciones pueden agruparse dentro de cinco tipos de cambios (las condiciones se identifican por su número en la matriz de política del segundo préstamo programático en apoyo de reformas de política): (i) se mejoraron el alcance y contenido de la condición para incluir descripciones que tengan un mayor alcance o sean más amplias (1; 3a; 3b; 7; 8; 9a; 10; 13; 14) o pertinentes (1; 9b); (ii) se modificó la estructura de la condición para ajustarse mejor a la distribución de responsabilidades institucionales dentro de la estructura

- del Gobierno de Guyana, que, en algunos casos, cambió en el intervalo entre el primer y segundo préstamo programático (2a; 2b; 9c; 10 y 16, que se trasladó del componente de fortalecimiento institucional al de sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación); (iii) el alcance de la condición fue objeto de cambios para ajustarse mejor a los requisitos de organismos o eventos externos (6; 12); (iv) se agregaron o integraron algunas condiciones para mejorar la cohesión de la matriz de política y evitar las repeticiones (5; anterior 12; anterior 18), y (v) se hicieron cambios en la redacción (4; 11). La operación seguirá la misma organización de componentes de la primera operación.
- 1.28 **Componente 1: Estabilidad macroeconómica.** El objetivo de este componente es mantener un marco de política macroeconómica sostenible que sea congruente con los objetivos del programa y la matriz de política.
- 1.29 **Componente 2: Marco normativo para apoyar la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y reformar los sectores económicos que se basan en la silvicultura.** Este componente está destinado a reforzar la aplicación de dicha estrategia como el principal instrumento normativo para establecer un modelo de desarrollo sostenible desde un punto de vista medioambiental y económico para Guyana. Para apoyar los avances en la aplicación de la mencionada estrategia, el segundo préstamo programático en apoyo de reformas de política requiere se establezca el Fondo de Desarrollo Amerindio con financiamiento inicial del GRIF y que al menos se aprueben dos nuevos proyectos del GRIF y se dé comienzo a su ejecución, centrándose en dos sectores: la participación del público en general (el proyecto “Programa de Extensión de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de Guyana”) y el apoyo a la participación de las comunidades indígenas en particular. Asimismo, se incluyen las condiciones vinculadas a la participación continua del MSSC y la ampliación de la ejecución del Plan de Sensibilización de las Partes Interesadas de REDD+.
- 1.30 Al objeto de ayudar a introducir nuevas mejoras en los reglamentos de gestión medioambiental para los sectores de silvicultura y minería, el segundo préstamo programático en apoyo de reformas de política respalda el fortalecimiento del Organismo de Protección Medioambiental y de su marco normativo e incluye enmiendas o disposiciones normativas de la Ley de Minería, la Ley de la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana y la Ley de Zonas Protegidas. Análogamente, se incluyen enmiendas a las directrices para el sector de la silvicultura, en particular la aplicación de los códigos de prácticas para los pequeños y grandes operadores; asimismo, en el ámbito de dicho sector, se han incluido avances para alcanzar el “Acuerdo de Asociación Voluntaria” con la EU-FLEGT, concretamente para obtener una versión revisada de la definición de legalidad. Como instrumentos prácticos para asegurar que esas disposiciones normativas y directrices sean de fácil adopción por los sectores público y privado, este componente incluye la creación y aprobación de un plan nacional de uso de la tierra y, como mínimo, tres planes regionales de uso de la tierra. A fin de dar respuesta a las necesidades sumamente específicas de las comunidades indígenas, dichos planes de uso de la tierra se

- complementarán con una estrategia preliminar de manera que se establezca un mecanismo de adhesión que pueda incluir mejor a las comunidades amerindias en la toma de decisiones y la participación en los beneficios vinculadas a la explotación de los recursos naturales en las tierras de propiedad de los amerindios que presentan una cubierta forestal.
- 1.31 **Componente 3: Fortalecimiento institucional.** Este componente se centra en establecer y gestionar varios mecanismos institucionales de planificación y coordinación que fortalecerían la capacidad del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente para lograr sus objetivos. Dichos mecanismos incluyen (i) un marco viable de seguimiento y evaluación, que cuente con la ayuda de una estructura operativa de sistema de información geográfica que permita seguir de cerca la aplicación coherente de la política del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente por sus comisiones, en particular la GFC y la GGMC; (ii) el fortalecimiento de los organismos y procedimientos de planificación, coordinación y recuperación del uso de la tierra; (iii) la firma y ratificación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la adopción de medidas para establecer un Fondo de Desarrollo sin Mercurio para la promoción de la minería más limpia y sin mercurio en Guyana; (iv) las prácticas óptimas en gestión medioambiental para el sector minero incluidas en los programas de capacitación y adoptadas para mejorar las capacidades técnicas y de cumplimiento; (v) la iniciación e implementación de un proceso para llegar a la categoría de candidato a la EITI y estar en conformidad con la Iniciativa; (vi) la aplicación de un sistema para el control de la tala a escala nacional; (vii) un sistema institucionalizado para tratar temas relacionados con las comunidades indígenas y su vínculo con las operaciones de silvicultura y minería, incluidos los mecanismos de participación en los beneficios como los mencionados en el marco del Componente 2, y (viii) el fortalecimiento y la consolidación de las capacidades generales relativas al cumplimiento en materia medioambiental y la aplicación del Organismo de Protección Medioambiental.
- 1.32 **Componente 4: Sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación.** El objetivo de este componente es apoyar el funcionamiento continuo de un sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación, además de su utilización como instrumento fiable para efectuar el seguimiento de las emisiones de carbono forestal que se deriven de la deforestación y degradación forestal en Guyana, presentar informes al respecto y verificar dichas emisiones. En particular, este componente procura lograr la presentación de informes constantes sobre las emisiones y eliminaciones de carbono con la orientación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC); la integración de datos sobre la cubierta forestal provenientes de todos los organismos del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y la integración de información sobre degradación forestal en dicho sistema.
- 1.33 **Análisis económico.** Los cambios normativos que se pondrán en práctica a través de este préstamo programático en apoyo de reformas de política fortalecerán el marco normativo y de gobernanza que apoya la aplicación de la Estrategia de

- Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. La mayor parte de las reformas consideradas se centran en mejorar el desempeño institucional con respecto al medio ambiente; los compromisos de política abarcan leyes, disposiciones reglamentarias y normas que apuntan a mejorar la coordinación entre los actores, aumentar la eficiencia y ampliar el acceso a una mejor gestión de los recursos medioambientales y naturales en los sectores prioritarios.
- 1.34 El informe de evaluación económica (véase el [enlace electrónico opcional #1](#)) abarca (i) un análisis de la fundamentación económica de la operación; (ii) una descripción general de los beneficios que se derivarán, según lo previsto, de la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y los mecanismos normativos e institucionales conexos, y (iii) un análisis económico detallado de la contribución a los beneficios que se derivarán de la mejora en la gestión medioambiental (incluida una estimación mundial de las inversiones para la adaptación de las tecnologías) en los dos sectores clave:
- a. En el sector de la minería se realizarán las actividades siguientes: (i) la adopción de tecnologías limpias por parte de empresas de extracción de oro en pequeña escala para disminuir el uso de mercurio, y (ii) la adopción de tecnologías de recuperación más eficientes para mejorar la productividad y evitar la contaminación de la tierra y el agua, que tiene un impacto negativo en las demás actividades productivas.
 - b. En el sector de la silvicultura la labor consistirá en el cumplimiento de disposiciones reglamentarias sobre madera sostenible y extraída legalmente para la apertura de nuevos mercados (en el marco de la Iniciativa para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales en el caso de la Unión Europea), mejorando las condiciones competitivas sectoriales para la producción sostenible con valor agregado.
- 1.35 Análisis de sensibilidad. Los beneficios estimados para el sector de la silvicultura se calcularon en el marco de dos casos hipotéticos: un caso pesimista, en que los beneficios ascienden a US\$4,3 millones y se parte del supuesto de un proceso comercial que permitirá obtener acceso a los mercados con una mayor demanda y precios más elevados (acuerdos de la Iniciativa para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales o que sean similares), y un caso optimista, en que se registran avances en la reestructuración industrial del sector, con mayor incorporación de valor agregado, y los beneficios aumentan hasta US\$7,3 millones al año. En el caso del sector de la minería, la estrategia del Gobierno de Guyana pronostica beneficios derivados de la incorporación de tecnologías limpias, entre US\$5,8 millones y US\$23,3 millones al año, que se obtendrán dentro de un plazo de cinco años sin generar efectos adicionales de deforestación. En el caso de ambos sectores y con la inclusión de fondos vinculados al primer y segundo préstamo programático (US\$34,1 millones), se puede establecer una relación costo-beneficio de 5,4 (caso pesimista) y 7,9 (caso optimista) (ambos valores se dedujeron en la fecha de inicio del programa). Incluso con un bajo nivel de adaptación de los agentes económicos a las nuevas normas medioambientales (un 10% frente al 25%

en el caso base), cabe esperar para ambos sectores un coeficiente de costo-beneficio de 3,4 o de 5,4 en el caso de base pesimista (ambos valores se actualizaron con una tasa de actualización del 12%).

C. Indicadores de resultados clave

- 1.36 La segunda operación programática en apoyo de reformas de política que se propone ratifica el conjunto de resultados previstos de la serie de préstamos programáticos en apoyo de reformas de política propuesta en el marco de la primera operación, concretamente en el sentido de que se fortalezca el marco normativo y de gobernanza que respalda la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono en Guyana y se mejore su sostenibilidad. Los tres indicadores principales de resultados y las metas correspondientes de la presente operación son (i) el mejoramiento del marco normativo y de políticas: actualización de la versión de 2013 de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y revisión o aprobación de las disposiciones reglamentarias en materia medioambiental para las industrias extractivas; (ii) el fortalecimiento del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente mediante la ejecución de su plan estratégico: aprobación y ejecución de dicho plan, y (iii) el funcionamiento del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación: dicho sistema realiza evaluaciones del impacto, la estratificación y la expansión del carbono. En el [enlace electrónico requerido #3](#) se presenta una actualización de la Matriz de Resultados.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 La presente operación es la segunda de una serie de dos préstamos programáticos en apoyo de reformas de política, que se compone de dos operaciones contractualmente independientes pero técnicamente interrelacionadas. Cada una de estas operaciones se desembolsará en un solo tramo. La primera operación se desembolsó en 2013. El programa recurrirá a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) del BID para obtener US\$8.580.000 y a los de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del BID para obtener US\$8.580.000, al ejecutarse el contrato respectivo y darse cumplimiento a las condiciones de la matriz de política acordadas con el Gobierno de Guyana e incluidas en la matriz de política y la matriz de verificación. Las condiciones y medios de verificación correspondientes vinculados a esta segunda operación se enuncian en la matriz de política (véase el Anexo II). Se espera que la operación propuesta (GY-L1043: Fortalecimiento del Sector Medioambiental – II) contribuya a cubrir aproximadamente el 9,42% de las necesidades financieras estimadas para 2015, año previsto para el desembolso de la operación del Banco.
- 2.2 El Gobierno de Guyana cuenta con el apoyo derivado del memorando de entendimiento que ha firmado con el Gobierno de Noruega, además del respaldo que brindan las operaciones financiadas por el Banco para cumplir los

compromisos que asumirá en el contexto del presente programa. La operación propuesta contribuiría aproximadamente el 30% de la asignación del FOE correspondiente al ciclo 2015-2016. Con todo, esa contribución adquiere pertinencia conforme concentra sus esfuerzos en el apoyo de las metas de sostenibilidad a largo plazo.

B. Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales

2.3 De conformidad con la Directriz B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), este préstamo programático en apoyo de reformas de política no posee una categoría ambiental. Se prevé que esta operación, así como toda la serie de préstamos programáticos en apoyo de reformas de política, influya positivamente en la capacidad del país de realizar los cambios institucionales y de políticas que supone su Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y, por consiguiente, tenga un impacto positivo directo en su crecimiento sostenible. El apoyo de la operación a la consolidación del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación, en particular, se considera esencial para que las autoridades del país y la comunidad de donantes internacionales puedan seguir de cerca los avances del país a fin de alcanzar esas metas.

2.4 No se prevén impactos negativos considerables en los pueblos indígenas (política OP-765), siempre y cuando se implementen los compromisos que asumió el Gobierno de Guyana para salvaguardar a los pueblos indígenas en el marco de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y la Propuesta de Preparación del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF). La matriz de política refleja los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental y social como condiciones para el desembolso de los recursos vinculados a esta operación: (i) que se implemente la actualización de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono mediante dos nuevos proyectos que tendrán un impacto positivo en la capacidad de las comunidades amerindias para beneficiarse de dicha estrategia; (ii) que continúen las consultas con los grupos indígenas afectados relativas a la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y REDD+ y que se facilite su participación a través del Plan de Sensibilización de las Partes Interesadas; (iii) que se prepare un proyecto de estrategia del mecanismo de adhesión para su examen por las partes interesadas pertinentes; (iv) que se aprueben un plan nacional de uso de la tierra y planes regionales de uso de la tierra y se adopte un mecanismo de sensibilización pública, y (v) que el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente cree un instrumento para armonizar las relaciones entre este y los organismos y grupos indígenas.

C. Riesgo fiduciario

2.5 No se prevé que haya adquisiciones que se financien específicamente con los recursos del préstamo programático en apoyo de reformas de política, por lo cual no se han identificado riesgos fiduciarios.

- 2.6 **Riesgo de ejecución.** El conjunto de medidas de política está en consonancia con el objetivo general del programa y se prevé que todas las medidas de política consideradas en el préstamo programático en apoyo de reformas de política se completarán antes de que se presenten para consideración del Directorio. En consecuencia, no se prevén riesgos de ejecución. Con respecto a la ejecución del programa, la disponibilidad de recursos financieros y de conocimiento a través de otras operaciones del Banco (véase el párrafo 1.26) y la ayuda de otros donantes apoyarán la ejecución sostenida de las decisiones de política respaldadas por este préstamo.

D. Otros riesgos y temas clave

- 2.7 **Evaluación de riesgos.** Como parte de las actividades de preparación del programa, se actualizó el marco de evaluación de riesgos preparado para la primera operación, siguiendo la metodología del Banco “gestión del riesgo en proyectos con garantía soberana”. Los resultados demuestran un factor general de riesgo de 1,57, equivalente a un nivel de “bajo riesgo”. Empero, se determinó que cuatro riesgos eran de nivel “medio”; para tratar de mitigarlos, se ha preparado un plan de mitigación de riesgos en la forma siguiente: (i) el *riesgo de resistencia de los sectores económicos tradicionales y más destacados al nuevo marco normativo para la adopción de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono* se mitigará asegurando una estrategia participativa de ejecución del proyecto de manera que se prevea un compromiso concreto de las partes interesadas con la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono en su conjunto, incluidos el sector privado y otros grupos de interés; (ii) el *riesgo de complejidades en la redacción, armonización y aprobación de legislación nueva y modificada en relación con la gestión y sostenibilidad de los recursos medioambientales y naturales* se mitigará apoyando el “Plan de Sensibilización de las Partes Interesadas” para facilitar la participación activa de las comunidades indígenas o amerindias y otros grupos en el diseño y aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono y facilitando las consultas con el MSSC a cargo de la función de supervisión de las actividades de fortalecimiento institucional, desarrollo de políticas y de otra índole incluidas en la mencionada estrategia y parte integrante del presente programa; (iii) el *riesgo de capacidad limitada de las instituciones del Gobierno de Guyana para hacer cumplir disposiciones normativas más rigurosas relativas a la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de recursos naturales* se mitigará mediante el fortalecimiento institucional del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Organismo de Protección Medioambiental, con inclusión de sólidos esfuerzos en la capacidad de desarrollo y aplicación de políticas, y mediante el apoyo a la elaboración del plan estratégico de dicho ministerio que contiene, entre otros, actividades destinadas a reforzar su capacidad de coordinación intersectorial y sus funciones directivas de carácter general para la adopción por Guyana de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, y (iv) el *riesgo de limitaciones del espacio fiscal* se mitigará estableciendo los mecanismos de seguimiento del desempeño macroeconómico global y fiscal como condición para el desembolso de los dos tramos del préstamo programático en apoyo de

reformas de política (véase el [enlace electrónico opcional #8](#)). El plan de mitigación diseñado permite tener cierta seguridad de que las reformas de política a que aspira el programa bastarán para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del conjunto de reformas.

III. PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A. Resumen de los mecanismos de ejecución

3.1 El organismo ejecutor será el Ministerio de Finanzas, que presentará las pruebas del cumplimiento de las condiciones del programa para la segunda operación. El Secretario Permanente del Ministerio de Finanzas o la persona que este designe es directamente responsable de aplicar las reformas contenidas en este programa. El Ministerio de Finanzas será responsable de lo siguiente: (i) apoyar a las entidades que participen en la implementación de las iniciativas del programa; (ii) coordinar la ejecución del programa en lo relativo a los aspectos técnicos; (iii) revisar y presentar los planes de trabajo y los informes de avance; (iv) controlar que se cumplan oportunamente las metas y los parámetros de referencia sobre el desempeño establecidos en la matriz de política según lo acordado entre el Gobierno de Guyana y el Banco; (v) recopilar las pruebas de cumplimiento de las metas del programa, y (vi) recopilar la información necesaria para los indicadores que se especifican en la matriz de resultados. El Ministerio de Finanzas ha coordinado la labor de los organismos del sector público que participan, con el fin de asegurar que se cumplan a tiempo las condiciones vinculadas a la primera operación de manera que la propuesta de préstamo pueda presentarse al Directorio. En el [enlace electrónico opcional #2](#) se presenta la situación de cumplimiento con respecto a dichas condiciones.

3.2 **Condiciones contractuales especiales previas al desembolso.** Este préstamo se desembolsará en una sola cuota, una vez que la operación reúna las condiciones para los desembolsos y el prestatario haya presentado, a satisfacción del Banco, la documentación que demuestre que se han cumplido debidamente las condiciones de política que se describen en la matriz de política (véase el Anexo II).

B. Resumen de los mecanismos para el seguimiento de resultados

3.3 El Gobierno de Guyana hará el seguimiento de la ejecución del programa de reformas a través del Ministerio de Finanzas, contará con el apoyo técnico de los organismos sectoriales y utilizará los indicadores que se incluyen en la matriz de resultados y en la matriz de política. El prestatario y el Banco celebrarán reuniones semestrales destinadas a examinar los avances logrados en cuanto a la ejecución del programa y el cumplimiento de las condiciones establecidas como factores de activación de las operaciones posteriores reflejadas en la matriz de política. El prestatario presentará la documentación necesaria para dichos exámenes. El equipo de proyecto evaluará los logros del programa empleando un método de evaluación reflexivo y tomará como referencia las metas y los indicadores que se fijan en la matriz de política y en la matriz de resultados. Dentro un plazo de seis meses

contados a partir de que se desembolsen los recursos del segundo préstamo programático en apoyo de reformas de política, el Banco elaborará un informe de terminación de proyecto para evaluar los resultados alcanzados por el programa, su sostenibilidad a largo plazo y las lecciones aprendidas (véase el [enlace electrónico opcional #9](#)).

- 3.4 **Evaluación de impacto.** El análisis de la evaluación de impacto se centrará en una comparación de la situación antes y después; no se podría hacer ninguna atribución al programa, ya que no es posible contar con un caso hipotético sin la intervención del Banco que sea válido. Esta evaluación se basará en la matriz de resultados, con datos recopilados a través de un sistema de seguimiento que permitirá hacer comparaciones de la situación antes y después en función de los indicadores clave. Este proceso facilitará una discusión analítica razonable sobre los posibles beneficiarios, no beneficiarios e impactos del proyecto.

IV. CARTA DE POLÍTICA

- 4.1 El BID ha acordado con el Gobierno de Guyana las políticas macroeconómicas y sectoriales estipuladas en la Carta de Política que presentó el Ministerio de Finanzas, en la cual se describen los componentes principales de la estrategia del Gobierno de Guyana para el programa y reafirma su compromiso de implementar las actividades acordadas con el BID (véase el [enlace electrónico requerido #2](#)).

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID		Alineado	
Programa de préstamos	i) Préstamos para países pequeños y vulnerables y ii) Préstamos en apoyo a iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad del medio ambiente.		
Metas regionales de desarrollo	i) Estabilización de emisiones en equivalente de CO ₂ (toneladas métricas por habitante), ii) Países con capacidad de planificación en mitigación y adaptación al cambio climático y iii) Daños económicos notificados anualmente como resultado de desastres naturales.		
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	Marcos de trabajo nacionales apoyados para mitigación del cambio climático.		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país		Alineado	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2690	Aumentar la gobernabilidad ambiental y la capacidad para el manejo sustentable de recursos naturales.	
Matriz de resultados del programa de país	GN-2756-2	La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2014.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad			
	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	8.0		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	9.6	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.6		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
4. Análisis económico ex ante	9.0	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	2.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	2.0		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	2.0		
4.4 Supuestos Razonables	2.0		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.0		
5. Evaluación y seguimiento	5.5	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	1.5		
5.2 Plan de Evaluación	4.0		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*	Bajo		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13		
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/PDP)			
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.	
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	El Banco brindó asistencia técnica mediante: (i) GY-T1076: Desarrollando Capacidades para implementar REDD+; (ii) GY-G1002 Fortalecimiento institucional en apoyo a la Estrategia de Desarrollo de Bajo Carbono de Guyana (LCDS); (iii) RG-X1129: Fortalecimiento de la gobernanza en industrias extractivas en LAC; y (iv) RG-K1314 Incentivando el uso de tecnologías limpias en el sector minero de LAC.	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

Este préstamo programático (PBP) es el segundo de dos tramos previstos vinculados a la creación de un marco de gobierno y de política que apoye al Gobierno de Guyana (GdG) en su Estrategia de Desarrollo de Bajo Carbono (LCDS). La documentación del proyecto identifica las razones para el desarrollo de esta estrategia, que están relacionados con el desarrollo a largo plazo del país, así como con beneficios financieros más inmediatos de fondos REDD+ a través del gobierno de Noruega. El documento proporciona evidencia sobre los factores que limitan que el país persiga una estrategia de LCDS. Los objetivos del PBP están vinculados a la mejora de las estructuras regulatorias, institucionales y de vigilancia que ayuden a consolidar una estrategia de LCDS.

La matriz de políticas y el marco de resultados proporcionan un conjunto de indicadores y factores desencadenantes que están relacionados con las actividades y objetivos del PBP. La documentación del proyecto incluye un análisis económico que evalúa las ventajas económicas de los componentes del PBP. Este tipo de programa no permite generalmente una evaluación de impacto con métodos experimentales o no experimentales, pero se prevé que incluya la recopilación de datos a través de un sistema de monitoreo que permita una comparación de indicadores clave antes y después.

La documentación del proyecto incluye una matriz de riesgo que identifica los riesgos potenciales y las medidas de mitigación, incluyendo indicadores para supervisar su aplicación oportuna.

MATRIZ DE POLÍTICA¹

Objetivos	Condiciones para la primera operación de la serie programática 2013	Condiciones para la segunda operación de la serie programática 2015
Componente 1: Estabilidad macroeconómica		
Mayor estabilidad macroeconómica	El prestatario mantiene un marco macroeconómico congruente con los objetivos del programa.	El prestatario mantiene un marco macroeconómico congruente con los objetivos del programa.
Componente 2: Marco normativo para apoyar la aplicación de la estrategia de desarrollo con bajas emisiones de carbono y reformar los sectores económicos que se basan en la silvicultura		
Aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se hayan adoptado las siguientes medidas con respecto a la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono: <ol style="list-style-type: none"> a. Aprobación, puesta en marcha y publicación de una actualización de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. b. Ejecución de dos de los proyectos financiados por el GRIF en los ámbitos de fortalecimiento institucional y desarrollo con bajas emisiones de carbono para pueblos amerindios. c. Finalización del Plan Anual de Sensibilización y Participación de las Partes Interesadas correspondiente a 2013 y su ejecución a través de un proceso continuo de consulta con múltiples partes interesadas, bajo la orientación del Comité Coordinador de Múltiples Partes Interesadas (MSSC), con especial hincapié en la participación de los pueblos amerindios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se implemente la actualización de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, que se establezca y capitalice el Fondo de Desarrollo Amerindio y que se hayan definido por lo menos dos nuevos proyectos en los ámbitos de fortalecimiento institucional y apoyo de las comunidades amerindias a los planes de desarrollo comunitario, y se haya iniciado su preparación o se hayan aprobado. 2. Que continúen las consultas con los grupos indígenas afectados relativas a los siguientes procesos y que se facilite su participación: <ol style="list-style-type: none"> a. Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. b. Plan de Sensibilización de las Partes Interesadas de REDD+.

¹ Véase en el [enlace electrónico opcional #3](#) una comparación de los factores de activación originales y los actuales de la segunda operación, así como una explicación de cualquier cambio realizado.

Objetivos	Condiciones para la primera operación de la serie programática 2013	Condiciones para la segunda operación de la serie programática 2015
<p>El marco normativo deberá apoyar la reforma de los sectores que se basan en la silvicultura, y la gestión del riesgo de desastres</p>	<p>2. Que se hayan aplicado las siguientes medidas con el fin de mejorar la gestión ambiental y las medidas de cumplimiento en los ámbitos de minería, silvicultura y uso de la tierra:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gobernanza de la minería y gestión ambiental: <ul style="list-style-type: none"> i. Revisión de los marcos jurídico y normativo del sector extractivo para destacar las oportunidades de fortalecer la gestión medioambiental, en especial en lo que se refiere a los operadores/productores mineros a pequeña escala frente a los de gran escala. ii. Inicio del estudio de factibilidad/alcance para identificar los desafíos y las oportunidades de la implementación de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI), incluidos los desafíos jurídicos y normativos de las industrias extractivas. iii. Preparación de una precandidatura de adhesión del programa a la EITI. iv. Revisión y consideración de las recomendaciones que incentivan el uso de tecnología limpia en la industria minera de Guyana. b. Instrumentos de gobernanza forestal, cumplimiento de los códigos vigentes, en especial los referentes a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Entrada en vigor del código de prácticas para la tala de árboles (tercera edición). ii. Presentación al Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de una definición preliminar 	<p>3. Que se concluya un examen de las disposiciones reglamentarias y directrices del Organismo de Protección Medioambiental. Este examen deberá incluir como mínimo recomendaciones en las siguientes esferas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fortalecimiento del Organismo de Protección Medioambiental de manera que tenga funciones generales de cumplimiento en materia medioambiental en Guyana. b. Aumento de la capacidad del Organismo de Protección Medioambiental para gestionar los impactos ambientales y sociales de las actividades de desarrollo en todos los sectores del país mediante la contratación de más personal directivo y técnico, conocimientos especializados y asesoramiento, así como la preparación de disposiciones normativas de cumplimiento y aplicación. <p>4. Que se redacten las enmiendas o disposiciones normativas con el fin de asegurar que estén en consonancia con el mandato del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente en el contexto de las siguientes leyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ley de Minería. b. Ley de la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana. c. Ley de Zonas Protegidas. <p>5. Que se preparen los proyectos de enmiendas a las directrices en el sector de la silvicultura, en particular un código de prácticas para pequeños y grandes operadores.</p> <p>6. Que se apruebe la segunda definición de legalidad del acuerdo en el contexto del Acuerdo de Asociación Voluntaria.</p>

Objetivos	Condiciones para la primera operación de la serie programática 2013	Condiciones para la segunda operación de la serie programática 2015
	<p>de legalidad en el marco de la Iniciativa de la Unión Europea para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (EU-FLEGT).</p> <p>iii. Continuidad de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Voluntaria en el marco de la EU-FLEGT.</p> <p>c. Que la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana (GLSC) presente el Plan Nacional de Uso de la Tierra para su aprobación por parte del Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</p>	<p>7. Que se prepare un proyecto de estrategia del mecanismo de adhesión para su examen por las partes interesadas pertinentes.</p> <p>8. Que se apruebe el Plan Nacional de Uso de la Tierra y al menos tres Planes Regionales de Uso de la Tierra, se adopte un mecanismo de sensibilización pública y se elaboren planes regionales derivados de las recomendaciones del Plan.</p>
Componente 3: Fortalecimiento institucional		
<p>Estructuración institucional del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente para cumplir su Plan Estratégico</p>	<p>3. Que se presente para su aprobación el Plan para el Marco Estratégico del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2013-2018 (el “Plan Estratégico”).</p> <p>4. En apoyo de la preparación de la Estrategia de Resistencia al Cambio Climático, la celebración de una reunión de alto nivel (que incluya al Ministerio de Finanzas) sobre los indicadores de riesgo de desastres y la gestión del riesgo de inundaciones.</p>	<p>9. Que se fortalezca y mejore la estructura institucional del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de conformidad con su Plan Estratégico y, en especial, que dicho ministerio haya realizado las siguientes acciones:</p> <p>a. Creación de un marco de seguimiento y evaluación para complementar dicho Plan Estratégico y, al mismo tiempo, dotación de personal apropiada para llevar a cabo su mandato.</p> <p>b. Fortalecimiento de la planificación y coordinación del uso de la tierra para asegurar la planificación, gestión y seguimiento eficaces de los recursos naturales.</p>

Objetivos	Condiciones para la primera operación de la serie programática 2013	Condiciones para la segunda operación de la serie programática 2015
		<p>c. Fortalecimiento del Comité de Recuperación de Tierras mediante un mecanismo institucional y de procedimiento.</p> <p>10. Que el Gobierno de Guyana apruebe y ratifique el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y que el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente tome medidas para mejorar su capacidad para implementarlo aplicando adecuadamente las disposiciones reglamentarias en materia medioambiental, en particular en el sector minero para mejorar la recuperación del oro y reducir el mercurio.</p> <p>11. Que el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente cree un instrumento para armonizar las relaciones entre este y los organismos y grupos indígenas.</p>
<p>Programa temático del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente centrado en actividades específicas para reformar los sectores que se basan en la silvicultura</p>	<p>5. Que se hayan implementado las medidas que figuran a continuación para mejorar la capacidad institucional del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, tanto a nivel técnico como sobre el terreno, de manera que ofrezca una supervisión adecuada de las industrias extractivas, en particular:</p> <p>a. Diseño de programas de capacitación destinados a las partes interesadas pertinentes con el fin de fomentar las prácticas óptimas reconocidas en el sector minero.</p> <p>b. Diseño de cursos sobre evaluación del impacto medioambiental y gestión de las industrias extractivas.</p>	<p>12. Que se definan y ejecuten los programas de capacitación que promueven las prácticas óptimas en el sector minero, al tiempo que se siguen implementando las prácticas de ordenación forestal sostenible en el sector de la silvicultura mediante los programas comunitarios de capacitación.</p> <p>13. Que se finalice un informe inicial para el estudio de alcance que presentará las recomendaciones al Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente sobre la aplicación de la EITI.</p> <p>14. Que se establezca el Fondo de Desarrollo Minero sin Mercurio para ofrecer incentivos para la adopción de nuevas tecnologías y prácticas óptimas reconocidas.</p> <p>15. Que se aplique un sistema para el control de la tala a escala nacional.</p>

Objetivos	Condiciones para la primera operación de la serie programática 2013	Condiciones para la segunda operación de la serie programática 2015
	<ul style="list-style-type: none"> c. Capacitación comunitaria para aplicar un código de prácticas para la extracción de madera y prácticas de ordenación forestal sostenible, de conformidad con el Plan Forestal Nacional y la Declaración Nacional de Políticas Forestales. d. Fortalecimiento de la planificación integrada del uso de la tierra y presencia de mecanismos de coordinación entre los organismos de recursos naturales. e. Preparación de un sistema preliminar para el control de la tala a escala nacional. f. Finalización de las encuestas sobre el inventario forestal realizadas en asociaciones comunitarias de tala de árboles e ingresadas a la base de datos de la GFC. 	
Componente 4: Seguimiento y evaluación		
Instrumentos básicos del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación	<ul style="list-style-type: none"> 6. Que se aprueben las herramientas de Evaluación del Impacto del Carbono aplicables a los principales factores generadores del cambio forestal. 7. Que se implemente la base de datos sobre la cubierta forestal. 8. Que se apruebe la versión preliminar del tercer informe de medidas interinas del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación para el Gobierno de Noruega. 9. Que se apruebe un modelo de evaluación del impacto del carbono para los principales factores generadores del cambio forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> 16. Que se formalice entre todos los organismos un sistema de acceso integrado para la planificación, cartografía, gestión y seguimiento de los datos sobre la cubierta forestal y lo coordine el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Objetivos	Condiciones para la primera operación de la serie programática 2013	Condiciones para la segunda operación de la serie programática 2015
Desarrollo del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación	<p>10. Que se aprueben el informe del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación, que detalla las conclusiones sobre los cambios de las zonas forestales, correspondiente a 2011, y un informe preliminar correspondiente a 2012.</p> <p>11. Que se elabore un informe de evaluación sobre la estratificación del carbono forestal, donde se identifiquen los factores históricos y actuales, así como los procesos que afectan los niveles de carbono forestal.</p> <p>12. Que se elabore un informe con cálculos de los factores de conversión y expansión del carbono para Guyana.</p>	<p>17. Que se concluyan los siguientes informes del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Informe sobre las emisiones y eliminación del carbono forestal, conforme a la orientación del IPCC.b. Informe sobre la degradación forestal integrado con la presentación de informes sobre medidas interinas del sistema de seguimiento, presentación de informes y verificación.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-____/15

Guyana. Préstamo ____/BL-GY a la República Cooperativa de Guyana
Fortalecimiento del Sector Medioambiental II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Cooperativa de Guyana, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de fortalecimiento del sector medioambiental II. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$8.580.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el _____)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-____/15

Guyana. Préstamo ____/BL-GY a la República Cooperativa de Guyana
Fortalecimiento del Sector Medioambiental II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Cooperativa de Guyana, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de fortalecimiento del sector medioambiental II. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$8.580.000, que formen parte de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el _____)

GY-L1043
LEG/SGO/GY-39329446-15